

ORD. 060/2012 - APROBACION ADDENDA CONVENIO DE MONITOREO POR CAMARAS.-

Publicado el 11 abril, 2012

...VISTO

El Expediente N° 083-E-2012 iniciado por Mensaje N° 058/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de la addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

QUE la mencionada addenda modifica la Cláusula Quinta del Convenio Marco que este Cuerpo deliberativo aprobara en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2011;

QUE es necesario aprobar la misma para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INSTALACION DE MONITOREO INTEGRAL POR CAMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE, obrante a fojas 1 del Expediente N° 4099-28.625/12 o N° 083-E-2012.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2012.-